



ANUNCIO,

<b>SERVICIO:</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>REFERENCIA:</b>	
------------------	-------------------------	--------------------	--

**EXTRACTO O TÍTULO:**

**INCLUSIÓN DE D<sup>a</sup> CARMEN SUAREZ PRIETO EN LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA, DEBIDO A UN ERROR MATERIAL**

**HECHOS:**

PRIMERO.- Habiéndose detectado un error material por la no inclusión de D<sup>a</sup>. Carmen Suárez Prieto en la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Jardín de Infancia

SEGUNDO.- Habiéndose comprobado, mediante documentación presentada por la Sra.. Suárez Prieto, el derecho de la misma a ser incluida entre los aspirantes admitidos al proceso selectivo anteriormente mencionado.

**FUNDAMENTOS:**

PRIMERO.- La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” (Art. 105.2).

SEGUNDO.- Siendo procedente, a tenor de lo anteriormente expuesto, modificar el Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 1171/2008, de fecha 12 de mayo, mediante el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo meritado.

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Modificar el Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1171/2008, de fecha 6 de Agosto, relativo a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Jardín de Infancia, en el sentido de incluir entre los aspirantes admitidos a D<sup>a</sup>. CARMEN SUAREZ PRIETO.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Recursos Humanos y a la interesada., a los efectos oportunos como antecede.

En Carmona a 21 de agosto de 2008.-  
LA CONCEJAL DELEGADA A. RR.HH.M

D<sup>a</sup> TRINIDAD LUISA SAAS DE LOS SANTOS.